



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

#### Circular número 77

La «Gaceta de Madrid» número 199, fecha 17 de Julio de 1936, publica la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Cáceres, y a fin de que por la Asociación provincial Veterinaria y Ayuntamientos interesados se adopten las oportunas medidas a fin de que se constituyan los partidos veterinarios aprobados en la clasificación citada, cesando en el desempeño de su función los Inspectores Veterinarios que interinamente desempeñen plazas que correspondan en propiedad a otros Inspectores y nombrando los Ayuntamientos interesados a los Inspectores a quienes por dicha clasificación correspondan, a continuación se publica en este BOLETÍN OFICIAL dicha clasificación.

Los partidos veterinarios interinos no cubiertos en propiedad, serán adjudicados por los Ayuntamientos interesados a los Inspectores Veterinarios que cubran plaza en propiedad y que o se hallen más próximos a los medios de locomoción a juicio de la Asociación Veterinaria, a quien en todo caso reclamará informe la Inspección Provincial Veterinaria, hagan el servicio más fácil y perfecto. Sin embargo, cuando en los partidos vacantes fije su residencia un Veterinario, que figure en el Escalafón de Inspectores Municipales Veterinarios, en él recaerá el nombramiento de interino, hasta la provisión en propiedad.

Cubiertas en Veterinario residente en el partido o en Veterinario propietario de pueblo próximo las plazas vacantes, procedrán los Ayuntamientos interesados o la mancomunidad de Ayuntamientos interesados cuando el partido esté formado por varios pueblos, a remitir a la Inspección Provincial Veterinaria el anuncio por duplicado de la plaza para provisión en propiedad, acompañando certificación del Ayuntamiento por el que se acuerda la provisión en propiedad de la plaza y en el que se indique la forma en que la plaza ha de ser provista (concurso u oposición), dentro de un plazo de diez días desde la publicación de esta Circular, quedando advertidos dichos Municipios que de no enviar dentro del plazo citado los anuncios

y certificación del acuerdo, la Inspección Provincial Veterinaria hará el anuncio de oficio y los remitirá en tal forma a la Superioridad para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Junta de Defensa Nacional de España.

Queda encargada la Inspección Provincial Veterinaria, por delegación de este Gobierno, de la acoplación de Municipios a la clasificación de partidos aprobada, debiendo dar cuenta a mi Autoridad para adoptar la resolución que proceda cuando algún Ayuntamiento interesado se resista al cumplimiento de las órdenes conducentes al cumplimiento de la disposición superior y lo mismo cuando la resistencia parta del Inspector Municipal Veterinario.

Lo que se hace público para exacto cumplimiento.

Cáceres, 13 de Agosto de 1936. — El Gobernador civil, F. Vázquez.

(La clasificación que se menciona en esta Circular, pasa a la plana 4).

3325

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

#### Requisitoria

Antillano Rodríguez, Antonio, vecindado últimamente en Arroyomolinos de Montánchez, en donde desempeñó el cargo de Inspector municipal Veterinario, y cuyo actual paradero se ignora, y a quien se instruye expediente de destitución por abandono de servicio, comparecerá dentro de un plazo de treinta días, ante la Inspección Provincial Veterinaria de Cáceres, a presentar los descargos que a su defensa convengan, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, sufrirá los perjuicios a que haya lugar.

Cáceres, 7 de Octubre de 1936. — El Inspector Provincial Veterinario, Mariano Benegasi.

3621

### Administración de Rentas Públicas

#### CIRCULAR

El excelentísimo señor Presidente de la Comisión Directiva del Tesoro Público, en Orden Circular del día 5 de los corrientes, comunica lo que sigue:

«Todos los Representantes y Agen-

tes de las Compañías de Seguros, tanto extranjeras como Españolas, que engan sus Direcciones en capitales no ocupadas por el Ejército Nacional, deberán presentar en la Delegación de Hacienda de la provincia de su residencia, declaraciones de las primas de seguros efectuados, y de las Comisiones que sus Agentes, y utilidades de sus Representantes, por el trimestre que ha vencido el día 30 de Septiembre y que deberá ser recaudado dentro del mes de Octubre actual.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores interesados, advirtiéndole que las declaraciones de referencia se presentarán por duplicado en la Delegación de Hacienda de esta provincia (Administración de Rentas Públicas), todos los días laborables de nueve a trece, hasta el día 15 del corriente mes, advirtiéndole, que si no lo hacen así, se les impondrá las sanciones a que haya lugar.

Se ruega a los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, que den la mayor publicidad posible a esta Circular, para el debido conocimiento de todos los Agentes y Representantes de las Compañías de Seguros. Cáceres, 8 de Octubre de 1936. — El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja.

3628

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CIVIL

#### Edicto

La Sala expresada ha dictado en el pleito de que se hará mención la sentencia cuyos encabezamiento, y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia núm. 58

En la ciudad de Cáceres a 16 de Mayo de 1932.

Vistos en grado de apelación los autos principales del pleito de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, seguido entre partes, de la una como actora y apelante, D. León Aguado de la Fuente, jornalero y vecino de Valdearco de la Vera, representado ante esta Sala por el Procurador D. Adrián Caldera y defendido por el Letrado D. Eloy Sánchez Torres, y de la otra como demandada la Compañía Hidro-Eléc-

trica Española de Casas del Castañar, la que por su no comparecencia ha estado representada por los estrados de este Tribunal, sobre reconocimiento y pago de un crédito.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, la sentencia apelada y de que se hace mención al comienzo de la presente, pronunciada por el Juzgado de Plasencia en 16 de Marzo último, por la que «absolvió de la demanda formulada por D. León Aguado de la Fuente, a la Compañía Hidro-Eléctrica Española de Casas del Castañar, a fin de que, reconociera esta legitimidad del crédito de 4.000 pesetas, consistente en 8 acciones de reposición transferidas por D. Felicitó Bombín, sin hacer expresa imposición de costas», con imposición también de todas las costas de esta segunda Instancia a la parte apelante.

Firme que sea esta sentencia con certificación de ella, devuelvándose los autos originales al Juzgado de su procedencia, para ejecución de lo resuelto, pues así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ignacio de Lecea. — Fernando Badía. — Joaquín Sarmiento. — José Pozuelo. — Rafael Vives.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado Ponente, en Audiencia pública del Tribunal ante la fe del Secretario de Sala D. Rafael Ortiz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos 769 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que sirva de notificación al litigante, constituido en rebeldía, la Compañía Hidro-Eléctrica Española de Casas del Castañar, expido el presente edicto con el visto bueno del Sr. Presidente de Sala, en Cáceres a 22 de Septiembre de 1936. — El Oficial de Sala, Tomás Civantos. — V.º B.º, el Presidente, Vicente R. Redondo.

3345

## COMISIÓN DE BANCA Y COMERCIO

Esta Comisión, en uso de las atribuciones que le confiere el Bando de 11 de los corrientes, del Excmo. Señor General Jefe de la 2.ª División Orgánica, y luego de examinar las respectivas solicitudes, acuerda auto-

# Delegación de Hacienda

## Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

### EDICTO

El día 13 de Octubre a las once de su mañana, serán vendidos en esta Delegación de Hacienda, en pública subasta, con arreglo a lo prevenido en los artículos cuatrocientos sesenta y dos a cuatrocientos sesenta y seis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, las siguientes mercancías, procedentes de aprehensión:

Lotes	Peso neto kilogramos	CLASE de la mercancía	Precio kilogramos Pts. Cts.	Importe total del lote Ptas. Cts.
1	20	Café en grano tostado.	4'50	90'50
2	54	» » »	4'50	243
3	8	» » »	4'50	36
4	14'500	» » »	4'50	65'25
5	230	» » »	4'50	10'35
6	11'500	» » »	4'50	51'75
7	320	» » »	4'50	14'40
8	40	» » »	4'50	180
9	251	» » »	4'50	1.129'50
10	20	» » »	4'50	90
11	102	» » »	4'50	459
12	15	» » »	4'50	67'50
13	6	» » »	4'50	27

Importe total de la tasación . . . . 4.914'00

Se previene que los adquirentes de los efectos que se subastan, han de satisfacer a la Hacienda lo que le corresponda por el Impuesto de Derechos reales, más los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.  
—El Delegado de Hacienda, E. de Mus'era.

(80=32 pstas.)

3600

rizar el funcionamiento autónomo de las Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos de las casas comerciales residentes o establecidas en Cataluña, que se relacionarán seguidamente, las cuales podrán, dentro de las facultades que su organización les atribuya, vender y comprar libremente, y cobrar el importe de las mercancías que entreguen en lo sucesivo o hayan entregado con anterioridad.

Por lo que respecta a las Compañías de Seguros, podrán sus Agentes o Delegados, también dentro de las facultades que la organización de sus Centrales les asigne, cobrar las primas o cuotas vencidas o por vencer y pagar el importe de los siniestros.

Las mencionadas Agencias, Delegaciones, Sucursales y Depósitos, vendrán inescusablemente obligadas a llevar en condiciones de suficiente claridad, los libros que sus organizaciones les exijan y aquellos otros que sean necesarios para que la inspección de su funcionamiento se haga, permita apreciar en todo momento, la normalidad o anormalidad de su contabilidad en relación con el Bando.

Se recuerda a dichas Agencias, Delegaciones, Sucursales y Depósitos, la prohibición absoluta de enviar transferencias a sus centrales o efectuar pagos por cuenta de las mismas, ni aun por persona interpuesta, así como hacer entregas de mercancías o transferencias de créditos por cuenta de las centrales, sin autorización expresa, para cada caso de esta Comisión.

Quedan autorizados los deudores de las casas comerciales que menciona esta nota, para pagar a las respectivas Agencias, Delegaciones, Sucur-

sales y Depósitos, los créditos que a favor de las mismas tengan.

Relación de las casas objeto de la autorización que se concede

Unión Carburos, S. A., Sucursal de Sevilla.

Hispano Olivetti, S. A., Sucursal de Sevilla.

Rodamientos a Bolas SKF, S. A., Sucursal de Sevilla.

S. A. Muniera Matesanz, Sucursal de Sevilla.

Stvenson, Bonet, Import, S. A., Sucursal de Sevilla.

Compañía Mecanográfica Guillermo Truniger, S. A., Sucursal de Sevilla.

La Hispano Suiza, S. A., Sucursal de Sevilla.

La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., Delegación de Sevilla.

Sociedad Anónima Española de Lubrificantes, Delegación para Andalucía y Extremadura, Sevilla.

Compañía Exportadora Española, Sucursal de Sevilla.

Orpheo Sincronic, S. A., Sucursal de Sevilla.

Sociedad Anónima Cros, Delegación de Sevilla.

Uralita, S. A., Sucursal de Sevilla.

Agfa-Foto, S. A., Sucursal de Sevilla.

José Antonín, Sucursal de Sevilla.

Sociedad Anónima Clausoles, Sucursal de Sevilla.

Sociedad Anónima Española Berkel, Sucursal de Sevilla.

Sucesores de Mata, Sucursal de Sevilla (Depositarios de la S. A. Nevin).

E. Puigdengola, S. A., Sucursal de Sevilla.

Faust y Cammann, S. A., Sucursal de Sevilla.

Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A., Depósito de Sevilla.

Sidol, S. A. Depósito de Sevilla.

Los Artistas Asociados, S. A., Delegación de Andalucía, Sevilla.

Columbia Films, S. A., Sucursal de Sevilla.

Radio Films, S. A. E., Sucursal de Sevilla.

Hispano American Films, S. A. Agencia de Sevilla.

Hispano Foxfilm, S. A. E., Sucursal de Sevilla.

Warner Bros, First National Films, S. A. E., Agencia de Sevilla.

Paramount Films, S. A., Sub-Central de Sevilla.

Sociedad Anónima Nestlé, Delegación de Sevilla.

Caja de Previsión y Socorro, Sucursal de Sevilla.

Industrias Titán, S. A., Agencia de Sevilla.

Sedas Gutermann, S. A., Depósito de Sevilla.

Establecimientos Quillet, S. A., Delegación de Sevilla.

Compañía Auxiliar para el Comercio y la Industria, Depósito de Sevilla.

Manufacturas Domingo Fábregas, S. A., Depósito de Sevilla.

Compañía Anónima Hilaturas Fabra y Coat, Depósito de Sevilla.

Compañía de Navieros Aseguradores, Delegación de Sevilla.

Caja de Previsión y Socorro, Delegación de Cádiz.

Banco Vitalicio de España, S. A., Delegación de Sevilla.

Materias Industriales, S. A., Depósito de Sevilla.

Crédito y Docks de Barcelona, Sucursal de Cádiz.

Coromina Industrial, S. A., Sucursal de Sevilla.

La Catalana, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

La Previsión Nacional, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

Phenix Assurance, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

London Lancashire, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

Assicuratrice Italiana, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

L'Abeille, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

Riunione Adriática, Compañía de Seguros, Delegación de Sevilla.

Mutua General de Seguros, Compañía de Seguros, Sucursal de Sevilla.

Compañía Nacional de Hilaturas, S. A., Depósito de Sevilla.

Vacun Oil Company, Agencia de Sevilla.

Sevilla a 28 de Septiembre de 1936. — El Secretario, firmado Francisco Rincón. — V.º B.º, el Teniente Coronel Presidente, firmado Lorenzo Trujillo.

3512

## Juzgados

### CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria y su partido,

Por el presente, y término de veinte días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se sacan a pública subasta los bienes que después se expresarán, que fue-

ron embargados como de la propiedad de don Esteban Gutiérrez Gutiérrez, en ejecución de sentencia dimanante de autos, que contra le siguió don Benigno Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, cuya subasta sale en las condiciones que después se expresarán y cuyos bienes son los siguientes:

Un terreno poblado de encinas, alcornoques y robles, sito en término municipal de Santibáñez el Alto, de una cabida aproximada de sesenta fanegas, equivalentes a ochenta y nueve hectáreas, sesenta áreas y cuarenta centiáreas; que linda por Saliente, con herederos de doña María López Lomo, o vereda de Villasbuenas; Mediodía, Cañada de Jaramagón; Poniente, Río Arrago, y Norte, herederos de don José Gutiérrez o Arroyo de Ballesteros. Dicho término en unión de otro, sito en término de Calzadilla y perteneciente al mismo interesado compone y constituye la dehesa denominada lote número tres, del cuarto de las Carboneras y Cañada de Jaramagón. Valorada en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

### ADVERTENCIAS

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de Octubre próximo venidero, y hora de las once de la mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al diez por ciento del importe de la tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca han sido presentados por el deudor, encontrándose de manifiesto en Secretaría a disposición del que lo solicite.

Que las cargas preferentes, censos y gravámenes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su exacción cantidad alguna del importe de la subasta.

Dado en Coria a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Francisco González.

(78=31'20 ptas.)

3528

### ALMARAZ

#### Cédula de citación

Don Teodoro Fernández Pozo, Juez Municipal de esta villa.

Por el presente, se cita y llama a Francisco Arjona Avila, Vicente Díaz Jiménez, Julio Pérez Muñoz, Alejandro de la Puente Pérez, Gregorio Arcar Pérez y Antonio Rodri-

guez Criado, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado el día veintiocho de Octubre próximo y hora de las diez, para la celebración del oportuno Juicio de faltas por lesiones, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propiamente ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de citados sujetos, y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Almaraz a 28 de Septiembre de 1936. - El Juez, Teodoro Fernández. - El Secretario, Severo de las Heras.

3524

## Alcaldías

### ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Recaudación del repartimiento de utilidades

Se hace saber a los hacendados forasteros figurados en dicho documento, correspondiente al año actual y que al final se relacionan, que habiendo sido prorrogado el del año pasado, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 200 de 1.º del corriente, y señalada la cobranza de los tres primeros trimestres por la Comisión Gestora en sesión del día 15 último, deberán hacer efectivos sus débitos en la Oficina recaudatoria, sita en la Casa Consistorial, antes del día 10 del próximo mes de Octubre, pasada cuya fecha, incurrirán en el único grado de apremio con el recargo del 20 por 100.

Arroyomolinos de la Vera a 22 de Septiembre de 1936. - El Alcalde, A. Collado.

Contribuyentes que se citan y cuota anual

Doña Encarnación Garzón, Domingo, 9'11 pesetas.

Don Gregorio Rubio Aguilar, Cubilla, 68'34.

Señores herederos de Cipriano Collazos, Gargüera, 182'24.

Don Ignacio Timón Díaz, Tejeda, 364'48.

Don Juan Collazos, Gargüera, 5'70.

Don Julián Vicente Garzón, Guijo, 79'73.

Don Luciano Torres Barona, Plascencia, 1.025'10.

Herederos de Román Alvarez, Pasaron, 307'57.

Herederos de Ricardo Mateos, idem, 45'56.

Natalia Timón, idem, 57.

Severina González, Tejeda, 273'36.

Viuda de Don Juan Gómez, Plascencia, 45'56.

3392

### REBOLLAR

Anuncio

Padrón de edificios y solares, Matrícula de la contribución industrial, y Padrón de la contribución territorial

Confeccionados los documentos reseñados anteriormente, para el ejercicio de 1937, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rebollar a 27 de Septiembre de 1936. - El Alcalde, Celso Vila.

3465

### ABERTURA

Subasta de pastos, hierbas y rastrojera de la Dehesa Boyal

Por el presente se hace saber, que el día doce del actual, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial precitada subasta, bajo el tipo de SIETE MIL PESETAS, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el pliego que figura en el expediente.

El plazo de la misma será el de un hora. Si la misma se declarare desierta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, y si ocurriere lo propio en ella, tendrá lugar la tercera y última, el primero de Noviembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abertura, cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis. - El Alcalde, José Tirado.

(27=10'80 ptas.) 3608

### MORCILLO

Edicto

El día catorce del actual y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos propios, durante el año forestal de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y siete, bajo el tipo de tasación de MIL QUINIEN-TAS PESETAS, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morcillo a dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis. - El Alcalde, Cándido González.

(19=7'60 ptas.) 3615

### MALPARTIDA DE CACERES

Subasta de hierbas enteras

Por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta del aprovechamiento de hierbas enteras, de una tercera parte próximamente de la Dehesa Boyal «Zafrilla», durante el año forestal de mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete, bajo el tipo y pliego de condiciones formado al efecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro

de la Corporación, el día quince del actual, a las once horas y caso de no haber postores, se verificará nueva subasta el día diecisiete del actual, a dicha hora, con las modificaciones que en su caso acuerde la Corporación.

Las proposiciones se harán por pujas a la llana, que no podrán ser menores de DIEZ PESETAS, sobre el tipo de licitación, siendo necesario para tomar parte en la subasta la presentación de la cédula personal del licitador y depositar sobre la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de la subasta en concepto de depósito.

La licitación será de una hora, pero si transcurrida se siguieran haciendo proposiciones ventajosas a los fondos municipales, se considerará prorrogado el plazo hasta que las proposiciones terminen, haciéndose la adjudicación al mejor postor, devolviéndose a los demás postores las cédulas y depósitos constituidos.

Malpartida de Cáceres a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis. - El Alcalde, José Durán.

(54=21'60 ptas.) 3578

### MALPARTIDA DE CACERES

Subasta de medias hierbas

Por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta del aprovechamiento de medias hierbas, de una tercera parte próximamente de la Dehesa Boyal «Zafrilla», durante el año forestal de mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete, bajo el tipo y pliego de condiciones formado al efecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el día quince del actual, a las doce horas y caso de no haber postores, se verificará nueva subasta, el día diecisiete del actual, a dicha hora, con las modificaciones que en su caso acuerde la Corporación.

Las proposiciones se harán por pujas a la llana, que no podrán ser menores de DIEZ PESETAS sobre el tipo de licitación, siendo necesario para tomar parte en la subasta, la presentación de la cédula personal del licitador, y depositar sobre la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de depósito.

La licitación será de una ho-

ra, pero si transcurrida se siguieran haciendo proposiciones ventajosas a los fondos municipales, se considerará prorrogado el plazo hasta que las proposiciones terminen, haciéndose la adjudicación al mejor postor, devolviéndose a los demás postores las cédulas y depósitos constituidos.

Malpartida de Cáceres a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis. - El Alcalde, José Durán.

(54=21'60 ptas.) 3579

### CALZADILLA

Padrón de Edificios y solares

Formado el de este término municipal para el ejercicio próximo de 1937, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, y expirado dicho plazo, no serán admitidas.

Calzadilla, 28 de Septiembre de 1936. - El Alcalde, Emeterio Gutiérrez.

3467

También se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Villanueva de la Vera.	3470
Aldea de Trujillo.	3474
Galisteo.	3505
Caminomorisco.	3525
Campillo de Deleitosa.	3555
Villa del Rey.	3559
Guijo de Coria.	3561
Eljas.	3571
Brozas.	3572
Garrovillas.	3591

### MATA DE ALCANTARA

Don Valeriano Salgado y Salgado, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de 1936.

Hago saber: Que terminado por la Junta general el repartimiento de esta localidad para el año actual formado con arreglo a los preceptos contenidos en el vigente Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y los tres días siguientes, puedan formularse las reclamaciones que consideren conducentes los interesados o sus representantes legales.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, bien entendido, de que si dejaren transcurrir el plazo indicado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Mata de Alcántara a 3 de Octubre de 1936. - El Presidente, Valeriano Salgado.

3564

# Clasificación de partidos a que hace referencia la precedente Circular

## CLASIFICACION DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Número de orden	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habitantes	TOTAL del partido	Veterinarios	Denominación del partido
1	Acebo	Acebo	2.537	2.537	1	Unico.
2	Acehuche	Acehuche	2.218	2.218	1	Unico.
3	Ahigal	Ahigal	2.178	2.178	1	Unico.
4	Albalá	Albalá	2.950	2.950	1	Unico.
5	Alcántara	Alcántara	3.836	3.836	1	Unico.
6	Alcollarín	Alcollarín	989			
		Campo Lugar	1.237	2.226	1	Mancomunado.
7	Alcuéscar	Alcuéscar	3.799	3.799	1	Unico.
8	Aldeacentenera	Aldeacentenera	2.322			
		Torrecillas de la Tiesa	1.997	4.319	1	Unico y agregado.
9	Aldea del Cano	Aldea del Cano	2.218			
		Casas de Don Antonio	1.051	3.269	1	Unico y agregado.
10	Aldeanueva de la Vera	Aldeanueva de la Vera	2.788	2.788	1	Unico.
11	Aldeanueva del Camino	Aldeanueva del Camino	2.137			
		Gargantilla	1.033			
		Abadía	446	3.616	1	Unico y agregado.
12	Alía	Alía	3.721	3.721	1	Unico.
13	Aliseda	Aliseda	3.524	3.524	1	Unico.
14	Almaraz	Almaraz	1.013			
		Saucedilla	533	1.546	1	Mancomunado.
15	Almoharín	Almoharín	3.797			
		Valdemorales	1.131	4.928	1	Unico y agregado.
16	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco	9.596	9.596	2	Escalafón.
17	Arroyomolinos de Montánchez	Arroyomolinos de Montánchez	2.045	2.045	1	Unico.
18	Baños de Montemayor	Baños de Montemayor	2.845			
		La Garganta	1.532	4.377	1	Unico y agregado.
19	Berzocana	Berzocana	1.871			
		Navezuelas	1.205	3.076	1	Mancomunado.
20	Brozas	Brozas	5.562	5.562	2	Escalafón.
21	Cabañas del Castillo	Cabañas del Castillo	1.511			
		Robledollano	583	2.114	1	Mancomunado.
22	Cabezuela del Valle	Cabezuela del Valle	2.503			
		Navaconejo	1.758	4.261	1	U.º y mancomunado.
23	Cáceres	Cáceres	24.352	24.352	4	Escalafón.
24	Calzadilla	Calzadilla	1.313			
		Casillas de Coria	1.146			
		Casas de Don Gómez	656	3.111	1	Mancomunado y agregado.
25	Cañamero	Cañamero	2.739	2.739	1	Unico.
26	Cañaveral	Cañaveral	2.176			
		Arco	56	2.772	1	Unico y agregado.
27	Carcaboso	Carcaboso	433			
		Galisteo	1.156			
		Valdeobispo	1.186			
		Aldehuela de Jerte	208	3.033	1	Mancomunado.
28	Casar de Cáceres	Casar de Cáceres	4.942	4.942	1	Unico.
29	Casar de Palomero	Casar de Palo nero	2.040			
		La Pesga	816	2.856	1	Unico y agregado.
30	Casas del Castañar	Casas del Castañar	1.070			
		Barrado	748			
		Cabrero	605			
		Gargüera	602	3.025	1	Mancomunado.
31	Casas del Monte	Casas del Monte	1.021			
		Segura de Toro	426			
		Jarilla	616	2.063	1	Mancomunado.
32	Casas de Millán	Casas de Millán	1.624			
		Pedroso de Acim	540			
		Grimaldo	121	2.063	1	Mancomunado.
33	Casas de Miravete	Casas de Miravete	746			
		Romangordo	659			
		Higuera de Albalá	375			
		Campillo de Deleitosa	437			
		Valdecañas de Tajo	279	2.496	1	Mancomunado.
34	Casatejada	Casatejada	2.009	2.009	1	Unico.
35	Castañar de Ibor	Castañar de Ibor	1.546			
		Navalvillar de Ibor	636			
		Fresnedoso de Ibor	874	3.056	1	Mancomunado.
36	Ceclavín	Ceclavín	4.672	4.672	1	Unico.
37	Cilleros	Cilleros	3.189	3.189	1	Unico.
38	Coria	Coria	3.385	3.385	1	Unico.
39	Cuacos	Cuacos	1.140			
		Garganta la Olla	1.821	3.261	1	Mancomunado.
40	La Cumbre	La Cumbre	2.695	2.695	1	Unico.
41	Deleitosa	Deleitosa	2.082	2.082	1	Unico.
42	Descargamaria	Descargamaria	744			
		Robledillo de Gata	503			
		Cadalso	820	2.067	1	Mancomunado.
43	Escurial	Escurial	2.034	2.034	1	Unico.
44	Garciaz	Garciaz	2.189	2.189	1	Unico.
45	Garrovillas	Garrovillas	6.264	6.264	1	Unico.

(CONTINUARA)

IMP. DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

3325